

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 3 DE AGOSTO DE 1965

NÚM. 174

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inscripciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

Concursillo previo a la adjudicación
directa de obras

ANUNCIO

Esta Comisión hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitirá proposiciones para optar a la adjudicación de las obras de «Abastecimiento de agua de Calzada del Coto», cuyo tipo de licitación es de doscientas ochenta mil quinientas pesetas (280.500,00). El pliego de condiciones, proyecto y demás documentación pueden ser examinados en la Secretaría de la Comisión, Palacio de la Diputación, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas. Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha de de, obrando en su propio de-

recho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 8 de abril de 1965 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha de de y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que regirán en la ejecución de las obras de, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). —(Fecha y firma del proponente.)

León, 27 de julio de 1965.

El Gobernador Civil Presidente,
Luis Ameijide Aguiar

4280 X Núm. 2270.—320,25 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON EDICTO

Con fecha 15 de julio de 1964, se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de

líneas conocidas en el deslinde del monte «Peña y Agregados» número 723 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Millaró, del Ayuntamiento de Rodiezmo, operaciones que fueron previamente anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 128, de 8 de junio de 1964, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rodiezmo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio, sitas en la calle de Ordoño II, número 32, 2.º derecha, y en el Ayuntamiento de Rodiezmo en Villamanín, pudiendo presentar en estas oficinas dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente Plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiéndose hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Derqui Ruiz. 4279

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes o próximas
16/8 a 21/8	Julia	Hierro	13.251	Vegapujín	Murias de Paredes	Quintiliano Barruso González	Vigo (Galicia)	Ismael Fernández	Yolanda n.º 9.462
16/8 a 21/8	Begonita 4.ª	Cinabrio	13.261	Maillo de Luna	Los Barrios Luna	Antonio Fernández García	León	Gestoría Rodilla-Vidal	
16/8 a 21/8	Coto Gómez Alonso	Carbón	13.274	La Urz	Riello	Daniel Gómez Alvarez, Miliano-Lucio Alonso Bardón	Villasera de Laciama	Bonifacio Merino	Esperanza n.º 13.233

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 29 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

DISTRITO MINERO DE LEON

C A D U C I D A D E S

Por Orden Ministerial de fecha 8 de junio de 1965, y por incumplimiento del artículo 69, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación, de acuerdo con el artículo 170 del Reglamento de Minería.

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Has.	Mineral	Término municipal	I N T E R E S A D O
13.112	GUADALUPE	53	Cobalto	Toreno	Tomás Ferreira Rodriguez

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del citado Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable y admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten desde las diez a las trece y media horas.

León, 28 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 4291

Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel-Lázaro Rodríguez Martínez, vecino de Boñar (León), se ha presentado en esta Jefatura el día dieciocho del mes de mayo último, a las doce horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de plomo, de sesenta pertenencias, llamado «Femapro 5.ª», sito en el paraje «La Llamerona» y otro, del término de Molinaferrera, Ayuntamiento de Lucillo, hace la designación de las citadas sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, la esquina más al Este del chozo del corral, situado en la encinada del Valle de Valdelasiega. Desde este punto a 1.ª estaca, se medirán 200 metros dirección Noreste; de 1.ª a 2.ª estaca en dirección Noroeste, 400 metros; de 2.ª a 3.ª dirección Suroeste, 500 metros; de 3.ª a 4.ª dirección Sur-este, 1.200 metros; de 4.ª a 5.ª dirección Noreste, 500 metros; de 5.ª a 1.ª dirección Noroeste, 800 metros, quedando así cerrado el perímetro de las sesenta pertenencias que se solicitan.

Los rumbos se referirán al Norte verdadero, expresados en grados centesimales.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.345. León, 19 de julio de 1965.—Ricardo González Buenaventura. 4185 X Núm. 2234.—257,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de saneamiento en el jardín de San Francisco, ejecutadas por el contratista D. Eladio Arias Arias y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que

constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 24 de julio de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.
 4259 \int Núm. 2255.—94,50 ptas.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal-Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de Cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de acera de la Avenida del 18 de Julio, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 15 de julio de 1965, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras) para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 24 de julio de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.
 4258 \int Núm. 2254.—131,25 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales sobre decoro de fachadas, techados de paja y tenencia de perros, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas por los interesados y poder así formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Congosto, 27 de julio de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

4260 \int Núm. 2256.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuen-

tas general del presupuesto, patrimonio municipal y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Soto de la Vega, 26 de julio de 1965.
 El Alcalde (ilegible).

4216 \int Núm. 2253.—99,75 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario núm. 1 para instalación de teléfono en todas las Entidades Locales Menores, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 26 de julio de 1965.
 El Alcalde (ilegible).

4215 \int Núm. 2252.—57,75 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador de este Ilustre Ayuntamiento, mediante concurso de méritos

Primera.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso de méritos, de la plaza vacante de Aparejador Municipal, clasificada en el grado retributivo 13, dotada con el sueldo anual de 22.000 pesetas, gratificación complementaria de 18.260 pesetas, dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso habrán de reunir las siguientes condiciones.

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener cumplidos 18 años y no exceder de 35.
- 3.º Estar en posesión del título correspondiente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- 4.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.
- 5.º No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y observar buena conducta.
- 6.º No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad.
- 7.º Los aspirantes femeninos habrán de acreditar, además, haber cumplido el Servicio Social.

8.º Los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.

Tercera.—Se estimarán como méritos preferentes:

a) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en la misma o en otras Corporaciones Locales.

b) La especialización en las funciones que se encomiendan al cargo y concretamente la práctica en trabajos de topografía.

c) Ser diplomado en urbanismo en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Independientemente de los expresados, podrán alegarse los que se estimen pertinentes.

Cuarta.—El Tribunal calificador de los méritos del presente concurso a tenor de lo dispuesto en el art. 245 del Reglamento de Funcionarios, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante del Colegio Provincial de Aparejadores, el Arquitecto Municipal, actuando de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este extracto del anuncio-convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Corresponde al Tribunal comprobar los méritos, otorgar la calificación, fijar la puntuación total de cada concursante y relacionarlos por riguroso orden de mayor a menor puntuación.

Las operaciones del Tribunal deberán quedar terminadas en el plazo máximo de dos meses desde la fecha en que se publique la composición del mismo.

Séptima.—En el plazo de otros dos meses el Ayuntamiento Pleno designará para ocupar la vacante al concursante que, a juicio del Tribunal, haya obtenido mayor puntuación.

Octava.—El concursante nombrado por la Corporación Municipal deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportará ante la Administración los documentos exigidos en las condiciones primera a séptima de la base segunda de esta convocatoria.

Los documentos acreditativos de los méritos alegados se acompañarán a la instancia.

Novena.—El Aparejador que resulte nombrado, tendrá la categoría de Técnico-Auxiliar y estará bajo las órdenes inmediatas del Sr. Arquitecto Municipal.

pal, ejecutando cuantos trabajos de su competencia le sean encargados por el Ayuntamiento; ayudará al Arquitecto en la dirección y vigilancia de los servicios y obras municipales, así como en la inspección de las particulares o lo hará por sí cuando obre por delegación; le auxiliará en todos los trabajos de campo o gabinete que le fueran encomendados y acudirá a la oficina facultativa de Arquitectura a la hora reglamentaria, permaneciendo en ésta las horas establecidas para el resto de funcionarios, salvo los casos en que tenga que salir para realizar trabajos de su cometido fuera de la Casa Consistorial.

Décima.—En el supuesto de corresponder al nombrado la dirección, como Aparejador, de obras municipales, tendrá derecho a gratificación, condicionando ésta a los siguientes requisitos:

1) Ejecutarse las obras con crédito consignado en presupuesto extraordinario superior a cincuenta mil pesetas. Las de inferior cuantía o las realizadas con cargo a presupuestos ordinarios, no dará, en ningún caso, derecho a gratificación.

2) Los honorarios o derechos facultativos comprendidos en las tarifas o aranceles oficiales, tendrán una reducción del cincuenta por ciento que prescribe el artículo 8.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y, en conjunto, no podrán exceder anualmente de cantidad superior al cien por cien de sus emolumentos, computando a este efecto el sueldo base, la retribución complementaria y los aumentos graduables.

Undécima.—Para lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Ponferrada, 5 de julio de 1965.—El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

4274 X Núm. 2259.—882,00 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Los padrones para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana del ejercicio de 1964, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días para examen por los interesados y formular reclamaciones.

Borrenes, 26 de julio de 1965.—El Alcalde, Manuel Voces.

4249 X Núm. 2262.—57,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Yugueros

Por espacio de quince días hábiles se encuentra de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente los documentos que a continuación se expresan:

1.º Reparto anual que ha de nutrir el presupuesto del año 1965.

2.º Presupuesto extraordinario para la construcción de un apeadero en el ferrocarril, por cuenta del pueblo.

3.º Cuenta de ingresos y gastos del año de 1964.

Yugueros, 19 de julio de 1965.—El Presidente, Benigno del Río.

4192 X Núm. 2264.—63,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este juzgado entre las partes que luego se dirán, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Sahagún, a doce julio de mil novecientos sesenta y cinco. El Sr. D. Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este mismo Juzgado, entre partes: de una y como demandante, el Banco Central, S. A., representado por el Procurador D. José María Bermejo Mantilla y defendido por el Letrado D. Daniel Alonso, y de otra y como demandado, D. Inocencio Abizanda Torres, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Vicente de Casteller, sobre reclamación de cantidad, el cual no ha comparecido en autos, por lo que se halla en rebeldía; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueran del deudor, D. Inocencio Abizanda Torres, y con su producto hacer pago a la Entidad demandante Banco Central, S. A., de la cantidad de trescientas noventa y cinco mil ochenta y ocho pesetas con diez céntimos, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales de aquella suma desde la fecha del protesto, así como de las costas y gastos causados y que se causen hasta su total pago.

Así por esta mi sentencia, la que dada la rebeldía del demandado, se notificará a éste en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la contraria no se pidiere la personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Teófilo Ortega Torres.—Rubricado.—Fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Inocencio Abizanda Torres, expido y firmo el presente en Sahagún, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Teófilo García Torres.

4113 X Núm. 2265.—315,00 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Noceda del Bierzo

Formado el Padrón de contribuyentes que han de tributar para nutrir el Presupuesto ordinario de la Entidad del vigente ejercicio, aplicado sobre los líquidos impositivos de rústica, se halla expuesto al público por espacio de diez días en la Secretaría de la Hermandad para oír reclamaciones, transcurridos los cuales se considerará firme y dispuesto para su cobro.

Noceda del Bierzo, 27 de julio de 1965.—El Presidente, Tomás Gómez.

4257 X Núm. 2261.—73,50 ptas.

Comunidad de Regantes del pueblo de Aleje, Ayuntamiento de Crémeneas (León)

Mariano Rodríguez Fernández, Presidente nombrado por los regantes del pueblo de Aleje.

Hago saber: Que celebrada Junta General de regantes el pasado día 18 de los corrientes y nombrada la Comisión Organizadora que cuidará de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General, que tendrá lugar el día 29 de agosto próximo, a las once horas del día, en la casa escuela del pueblo.

Tiene por objeto esta reunión el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Aleje, 20 de julio de 1965.—Mariano Rodríguez.

4268 X Núm. 2260.—120,75 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 167.043 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4208 X Núm. 2257.—52,50 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 152.835 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4262 X Núm. 2258.—52,50 ptas.